

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N° 536: Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial con mención en Dificultades Específicas del Aprendizaje de la Universidad Adventista de Chile.

Santiago, 22 de enero de 2020.

En sesión ordinaria N° 1.404 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada el día 24 de julio de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, del 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley N°20129 y el acuerdo interno N°417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N°963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área para asesorar a la Comisión en el análisis de la información presentada durante los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

II. CONSIDERANDO:

1 Que, con fecha 26 de diciembre de 2018, la Universidad Adventista de Chile presentó el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial con Mención en Dificultades Específicas del



Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile



Aprendizaje; impartida en su sede Chillán, en jornada diurna y modalidad presencial; y, conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación Diferencial con Mención en Dificultades Específicas del Aprendizaje.

- 2 Que, mediante resolución exenta APP N° 003-19, del 22 de enero de 2019, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada en el numeral anterior.
- 3 Que, los días 14, 15 y 16 de mayo de 2019, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 4 Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 14 de junio de 2019, para su conocimiento y observaciones.
- 5 Que, con fecha 27 de junio de 2019, la Comisión recibió, de parte de la Universidad Adventista de Chile, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 6 Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1.404 del 24 de julio de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Educación Parvularia, Básica y Diferencial, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

1. Que, del proceso evaluativo desarrollado, emergen las siguientes características presentadas por la Carrera:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

La Carrera cuenta con propósitos de formación en la búsqueda de un profesional integral, con una visión cristiana, responsabilidad ética, valórica y social, lo cual es coherente con la Misión Institucional.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile



Los objetivos de la Carrera se expresan en metas, lo que permite su monitoreo a través de los Ciclos de Calidad.

Integridad

La Carrera dispone de reglamentación que establece derechos y deberes de los estudiantes, académicos y funcionarios de la Institución.

La Dirección de Registros Académicos administra y gestiona, a través de la plataforma Power Campus, toda la información relativa a los estudiantes, de manera clara y oportuna.

La Carrera proporciona a los estudiantes los servicios publicitados y respeta las condiciones de aprendizaje bajo los cuales ingresaron.

Perfil de Egreso

La Carrera tiene vigente dos perfiles de egreso: uno del año 2016, que busca la formación de un profesional capaz de desempeñarse eficazmente en procesos de investigación y en diseño de procesos de enseñanza-aprendizaje, mostrando destrezas para el diagnóstico, planificación y evaluación y; el perfil de egreso 2018 -que establece un tránsito desde un modelo educativo centrado en el contenido hacia uno orientado a competencias- que pretende que el egresado identifique los aspectos del mensaje adventista y su misión, compartiendo un compromiso ético, ciudadano y un desarrollo sustentable. Se establecen cuatro tipos de competencias: Sello, Comprensión Genéricas, Específicas Profesionales, y Específicas Disciplinarias.

Existe coherencia entre el perfil de egreso y los estándares orientadores de educación especial.

Si bien se declara que ambos tendrían mecanismos para evaluar su logro, se constata que corresponde más bien al seguimiento de indicadores de progresión académica y aspectos del desarrollo de los cursos.

Plan de Estudios

En la actualidad la Carrera cuenta con dos planes de estudio vigentes: el del año 2016 y el innovado del 2018.



Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile



Consideran cuatro áreas de formación: general, profesional, especialidad y prácticas. Adicionalmente, se agrega una línea de formación espiritual.

El Plan de Estudios 2016 tiene una duración de nueve semestres (62 cursos), y el de año 2018 diez semestres (68 cursos).

Si bien la Carrera se encuentra adscrita al Sistema de Créditos Transferibles, en el Plan 2018 se detecta inconsistencia en el cálculo de las horas lectivas y totales declaradas, y cierta sobrecarga en el número de ramos por semestres (ocho) que deben cursar los alumnos.

Hay un marco conceptual para las prácticas, que considera un conjunto de asignaturas de integración teórico-práctica y progresiva que apoya el proceso formativo, con horas asignadas a la supervisión, y un conjunto de instrumentos de evaluación. Sin embargo, en algunos casos hay incoherencia en relación a la cantidad de horas declaradas en programa y la matriz de tributación.

Vinculación con el medio

La Institución cuenta con una Política de Vinculación con el Medio que define ámbitos de acción y de alcance para todas sus carreras y, cuenta con una Dirección de Vinculación con el Medio.

La Carrera declara objetivos propios pero alineados con la política institucional.

Destaca el Centro de Observación e Interpretación Psicopedagógica, espacio de vinculación para docentes y estudiantes con posibles fuentes ocupacionales.

Para la evaluación de impacto de las actividades de vinculación, la Carrera aplica encuestas de satisfacción, rúbricas de desempeño y de participación.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

La Carrera cuenta con un cuerpo directivo calificado y con dedicación suficiente para el cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas. Dispone, además, el personal de apoyo y administrativo idóneo y con dedicación horaria adecuada.





La Carrera cuenta con sistemas de información y herramientas de gestión académica y administrativas adecuadas y de fácil acceso a todo tipo de usuarios.

La Institución cuenta con una política presupuestaria solidaria, enfocada a las unidades con menor cantidad de alumnos matriculados, como es el caso de esta Carrera, lo cual permite asegurar el sustento financiero.

Personal Docente

La carrera tiene adscrito 22 docentes. De ellos, 12 están contratados con jornada completa y 10 a jornada parcial. 13 de ellos cuentan con grado de magíster, y no se disponen de docentes con el grado de Doctor.

El núcleo docente de la Carrera está formado de cuatro docentes, tres jornadas completas y uno de media jornada. No es claro que puedan cumplir con todas las funciones asignadas en la dedicación convenida.

La mayoría de los académicos presenta experiencia en el área de Educación Especial, pero sólo número pequeño cuenta algún grado de acercamiento con la mención "Dificultades de Aprendizaje".

La Institución dispone de mecanismos que permiten la evaluación de la actividad docente, aplicándose de manera efectiva y sistemática. Esta evaluación considera la opinión de estudiantes, jefatura, pares y una autoevaluación.

Se dispone de mecanismos y normativa que regulan los procesos de selección, contratación, promoción y desvinculación.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Carrera dispone de infraestructura, recursos de aprendizaje y equipamiento adecuado. A su vez, la Institución dispone de políticas y mecanismos de reposición, desarrollo, mantenimiento y seguridad de estos.

La Carrera utiliza las dependencias y recursos de la Biblioteca Central, la cual cuenta con instalaciones, personal y procesos idóneos. Se dispone de material bibliográfico propios de la especialidad.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile



El Centro de Observación e Intervención Pedagógica es un espacio físico de uso exclusivo para los profesores y estudiantes de la Carrera.

La Carrera ha suscrito convenios formales, con centros educativos de la región y la comuna, como centros de prácticas iniciales, intermedias y finales.

Se encuentra resquardado el equilibrio de número de estudiantes y docentes supervisores, asimismo, la relación docente/estudiante por curso.

La Carrera está adscritas a protocolos de accesibilidad universal, tanto en infraestructura como en equipamiento.

Participación y Bienestar Estudiantil

Los estudiantes de la Carrera disponen de información oportuna y clara sobre los beneficios, servicios y ayudas que son ofrecidos por la Universidad Adventista de Chile, el Estado u otras instituciones. A su vez, la Institución ofrece a sus estudiantes la utilización de Residenciales Estudiantiles, ubicadas al interior del campus.

La Universidad y la Carrera propician y facilitan el desarrollo de mecanismos e instancias de participación y organización estudiantil.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

La Institución se encuentra implementando, de forma progresiva, mecanismos de incentivos en la productividad de material educativo que contribuya al proceso de enseñanza aprendizaje. El estado de esta materia es aún inicial.

<u>Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación</u>

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Institución dispone de un sistema de admisión claro e informado, para estudiantes que deseen ingresar a sus carreras de pedagogías, en concordancia a los criterios de la Ley 20.903 referente al Desarrollo Profesional Docente.

A su vez, la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, cuenta con el programa "Elige pedagogía...Elige UnACH", reconocido por el Ministerio de Educación.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile



La Carrera caracteriza a los estudiantes de primer año y, a partir de los resultados obtenidos define un plan de acompañamiento a través del Centro de Apoyo Académico al Estudiante (CAAE): cursos propedéuticos, programas de tutorías, programas de ayudantías, programas de orientación profesional, actividades de orientación y entrevistas personales. Pese a las medidas mencionadas, no se observa mejora en los indicadores de progresión de sus estudiantes.

Las tasas de retención para el primer año de las cohortes 2016/2017/2018 fueron de 96%, 88% y 87% respectivamente; y la tasa de retención de tercer año, para las cohortes 2016-2017 fueron de 74% y 88%.

Los estudiantes de la Carrera rindieron la Prueba de Evaluación Nacional Diagnóstica 2018, y sus resultados en conocimiento pedagógicos y en el ámbito disciplinario fueron bajos.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

El último proceso de autoevaluación consideró la participación de actores claves. Sin embargo, el informe no evidencia un análisis crítico de sus fortalezas ni debilidades y se detectó bajo conocimiento de los resultados del proceso de autoevaluación por parte de los participantes.

Conclusiones

En virtud de lo anterior y tras la ponderación de todos los antecedentes generados durante el proceso de acreditación, la Comisión llegó a las siguientes conclusiones:

- La Institución ha realizado acciones tendientes a mejorar su matrícula, cuyos indicadores manifiestan un alza de primer año en 2018 y 2019. En el mismo sentido, el programa de acceso aprobado por el MINEDUC "Elige Pedagogía, Elige UNACH", ha permitido atraer a estudiantes talentosos de la Región.
- El plan de estudios 2018 hace se ha ajustado al mecanismo de SCT-Chile; pero hay elementos que deben ser atendidos, entre ellos, el balance de las cargas académicas de los estudiantes y, la declaración en los programas de



Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile



asignatura de la distribución de horas presenciales y autónomas de los estudiantes.

- No se observa la existencia de un mecanismo de evaluación del perfil de egreso, que ahora está basado en competencias.
- Los resultados de la primera aplicación de la END a estudiantes de la Carrera fueron bajos en relación al promedio nacional. Se valora que haya generado un plan de trabajo remedial a implementar durante el segundo semestre de 2019.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- 9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial con Mención en Dificultades Específicas del Aprendizaje impartida por la Universidad Adventista de Chile, en jornada diurna y en modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
- 10. Que, se decide acreditar a la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial con Mención en Dificultades Específicas del Aprendizaje impartida por la Universidad Adventista de Chile, conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación Diferencial con Mención en Dificultades Específicas del Aprendizaje, por un plazo de dos años (2), entre el 24 de agosto de 2019 y el 24 de agosto de 2021.
- 11. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
- 12. Que, transcurrido el plazo señalado y en el caso de presentar estudiantes con exigencias y/o asignaturas, o procesos de titulación pendientes, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
- 13. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley N°20129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información donde se exponga el resultado





del proceso de acreditación, según las instrucciones impartidas por la CNA contenidas en la Circular N°26, del 14 de septiembre de 2018.

14. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

> Hernán Burdiles Allende Presidente

Comisión Nacional de Acreditación

Paula Beale Sepúlveda Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Acreditación

